

Acta N° 235 – En Montevideo, el 24 de agosto de 2011, siendo las 16:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Esc. Virginia Patrón (**CNSS**); Dr. Enrique Barmaimón (**CJPPU**); Aída Sogaray (**AUDU**).

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1 – APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Antes de la aprobación del acta el Cr. Miranda procede a explicar las diferencias en el Flujo de Caja presentado en sesión de fecha 4 de agosto del corriente en cuanto al rubro Remuneraciones (se adjunta). Se explican que las diferencias se debieron a: despido efectuado en el mes de diciembre cobrando efectivamente el mismo en el mes de Enero, adelanto de partida extraordinaria autorizada por Comisión en el mes de junio, pago a BPS en enero por partida extraordinaria del mes de diciembre, entre otros.

La Comisión aprueba el Acta N° 234 y toma conocimiento del informe Contable.

2 – ASUNTOS ENTRADOS

El Presidente solicita a la Comisión licencia durante 20 días a partir del 30 de agosto, permaneciendo en su lugar el Cr. Hugo Martínez Quaglia.

La Comisión toma conocimiento y aprueba la solicitud.

El Lic. Soc. Supervielle informa que el Director de Educación Luis Garibaldi se comunicó para informarle que estuvo estudiando junto con el Ministro la solicitud por parte del Fondo en cuanto a las modificaciones reglamentarias, no habiendo manifestado objeciones al respecto. Por lo tanto fue enviado a la Dirección General para su estudio.

La Comisión toma conocimiento.

El Gerente General informa que los consultores que fue contratados por convenio del INJU ya entregaron el producto 2 de 3 sobre el trabajo de indicie de

vulnerabilidad estudiantil. Una vez culminado el trabajo se realizará una presentación y se hará entrega del mismo, para lo cual serán invitados los miembros de la Comisión.

3- RR.HH. EQUIPARACIÓN JEFATURAS

El Cr. Miranda presenta infirme en referencia a la equiparación de jefaturas Departamentales. La misma está motivada en virtud de cumplirse el año de ingreso de la Lic. Cecilia de León como Jefa del Depto. de Becas.

Se considera oportuna la equiparación de las tres jefaturas departamentales ya que se ha verificado una alineación estratégica común, un sentido de pertenencia evidenciado y una aceptación incondicional a la filosofía de la Institución. Se considera asimismo, que se ha construido un equipo sólido y muy competente, complementándose con el constante aporte de la Asesora Jurídica.

Por tales motivos se sugiere la equiparación salarial de las tres jefaturas, procediendo a los ajustes a partir del mes de Setiembre.

La Comisión toma conocimiento, comparte las consideraciones vertidas y aprueba lo sugerido por la Gerencia.



4 - INFORME DE AVANCES EN EL ACUERDO CON BIENESTAR UNIVERSITARIO



El Cr. Miranda informa sobre los avances en el proceso de selección de los 100 estudiantes para el otorgamiento de becas en el marco del convenio con Bienestar Universitario. Los casos más críticos fueron analizados por la Sub- Comisión de Becas integrada por el Lic. Soc. Supervielle y el Cr. Martínez Quaglia y por la Administración el Cr. Miranda y la Lic. de León.

De las 100 carpetas presentadas se obtuvieron los siguientes resultados: 68 estudiantes cumplían enteramente con los requisitos, 4 eran ex becarios del Fondo y reingresaron por cumplir con los requisitos, 11 se aprobaron por excepción en escolaridad, 4 sin resolución por falta de datos y 13 estudiantes con resolución de rechazo debido a impedimento legal, escolaridad insuficiente y becas suspendidas por el Fondo por omisión de información o exceder en los requisitos patrimoniales.

Se comunica que se ha solicitado a BU el envío de 13 casos más, en sustitución de los rechazos. Se destaca el trabajo del Depto. de Becas a los efectos de darle cumplimiento inmediato al tratamiento de las carpetas.

La Comisión toma conocimiento.

5- INFORME REUNIÓN EN FACULTAD DE INGENIERÍA

Se informa que el Lic. Supervielle y la Lic. de León mantuvieron una reunión con el Decano de la facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Cancela. Se realizó un informe técnico (se adjunta).

El motivo de la reunión por parte del Fondo era manifestar la pequeña demanda de becas que se reciben desde estudiantes del Área de Ciencias y Tecnología. El Decano explicó que la carrera esta diseñada para realizarla en 5 años, aprobando 90 créditos por año.

Se informa que en el 2010 se inscribieron 112 estudiantes como becarios en la categoría Ingreso o Primera Vez Cursando. De estos el 20% renovó la beca, el 9% solicitó la renovación pero no se le concedió por escolaridad insuficiente, el 3% no presentó la escolaridad y el 68% no realizó el trámite de renovación.

Luego del intercambio de opiniones y considerando las dificultades de escolaridad, el Fondo se compromete a analizar la posibilidad de contemplar de forma especial las excepciones en estudiantes de ingeniería. La Facultad se compromete a enviarnos documentación del Consejo, que avale la forma de computar los créditos en las distintas carreras y realizar alguna propuesta que sugiera los parámetros con los cuales se debería de evaluar la escolaridad.

La Comisión toma conocimiento y aprueba la iniciativa.

La Comisión pasa a sesionar en Régimen de Comisión General, retirándose de la Sala la Secretaría.

Luego de considerar una solicitud del Presidente Supervielle en relación a la funcionaria Natalia Testa, la Comisión resuelve por unanimidad, prescindir de la mencionada funcionaria y contratar los servicios profesionales del Dr. Eduardo Ameglio del estudio Guyer&Regules para llegar a un acuerdo de desvinculación.

6- RECURSO PRESENTADO

Se presenta recurso del estudiante Felipe Silva. El mismo fue informado por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de Gerencia se pasa a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizado el caso, se confirma lo sugerido por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución que se adjunta.

7- RECAUDACIÓN A JUNIO 2011

El Gerente informa sobre los niveles de recaudación y según el cuadro comparativo de Recaudación 2011 vs 2010, acumulado a Junio (se adjunta), se sigue operando un aumento de lo recaudado en la Institución, tanto del tributo Fondo como Adicional, que está en el orden del 22,4%. A nivel de las Cajas el aumento se verifica en torno al 12%.

Por lo tanto en la recaudación consolidada se muestra un aumento del 15,25% respecto al año anterior, lo cual representa unos \$17.000.000 (son pesos uruguayos diecisiete millones) de mayores ingresos.

La Comisión toma conocimiento.

8- VARIABLES CLAVES Y FLUJO DE FONDOS A JULIO 2011

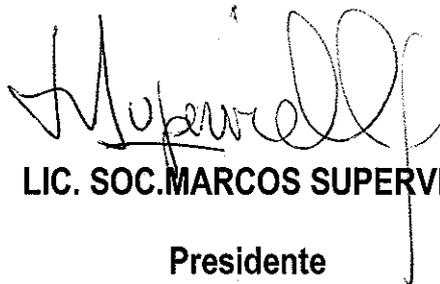
Se adjunta como es habitual el informe de Variable Claves y Flujo de Fondos correspondientes a Julio 2011.

La Comisión toma conocimiento.



CR. HUGO MARTÍNEZ QUAGLIA

Secretario



LIC. SOC. MARCOS SUPERVIELLE

Presidente



ORDEN DEL DIA

(Reunión: 24 de agosto de 2011, 16:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. RR.HH. Equiparación Jefaturas
4. Informe de avance en el acuerdo con Bienestar Universitario
5. Informe reunión en Facultad de Ingeniería
6. Recursos Presentados
7. Recaudación a Junio 2011
8. Variables Claves y Flujo de Fondos a Julio 2011



VARIABLES CLAVES Y FLUJO DE FONDOS 2011

ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS - JUNIO 2011

En el Flujo de Caja presentado ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad el día 04 de agosto del corriente, se encuentra una diferencia significativa en el rubro Remuneraciones. La misma se debe a las siguientes variantes:

1. El Flujo de Caja Real fue confeccionado tomando como referencia el Saldo Final mensual del Banco República (Caja de Ahorros y Cuenta Corriente) por lo que se consideran todas aquellas partidas pagadas y cobradas efectivamente por el BROU durante el mes correspondiente.

2. Por lo tanto la diferencia de \$ 976.431 se debe a que:
 - El BROU acreditó por concepto de Remuneraciones \$ 532.360 (transferencia bancaria con fecha cargo 31 diciembre de 2010 con fecha valor del 03 de enero del corriente) y por concepto de Remuneraciones \$ 90.103 (pagado con cheque con fecha cargo 31 de diciembre de 2010 y efectivamente cobrado por el funcionario durante el mes de enero). Esta diferencia totaliza \$ 622.463.

 - A su vez, si a dicha diferencia se le deducen las Remuneraciones con fecha cargo junio efectivamente cobradas por el funcionario en julio del corriente, la cual se traduce en \$ 78.409, la diferencia totaliza \$ 544.054.

 - Adicionalmente, se le agrega la diferencia acumulada de \$ 432.377 la cual se compone de los siguientes conceptos:

Acumulado Ene - Junio									
Diferencias									
	Sal. Vac	Ap. Personal	Ap. Patronal	IPD Lemos	Sro	Vaticos	Aguinaldo	Part. Ext.	Total
Real	301,401.00	1,920,179.00	809,183.00	114,955.00	4,749,583.00	82,250.00	428,798.00	174,142.00	8,580,491.00
Presupuesto	255,562.25	1,785,228.00	856,578.36	0.00	4,778,944.00	82,353.62	389,448.00	0.00	8,148,114.24
	45,838.75	134,951.00	-47,395.36	114,955.00	-29,361.00	-103.62	39,350.00	174,142.00	432,376.76

En cuanto al Salario Vacacional, se puede visualizar que se presupuestó por debajo de lo real, debido a que en el presupuesto se optó por el devengamiento del mismo durante todo el ejercicio. Con respecto a los Aportes Personales, realmente se aportó más de lo presupuestado, esto se debe a que en el mes de enero se presupuestó sin incluir los aportes personales del aguinaldo del mes de diciembre de 2010 y el aporte del IRPF de la partida pagada en diciembre de 2010. A su vez, en el presupuesto de junio se incluyó el aporte personal del aguinaldo el cual fue realmente aportado en julio de 2011. Los Aportes Patronales se presupuestaron por encima de lo real debido a que el valor presupuestado se calculó en base a las remuneraciones nominales del mes y no del mes anterior (se incluyeron las cargas patronales del aguinaldo de junio en vez de las de mayo que no incluye el aguinaldo).

Con respecto al IPD de Aracelia Lemos, no fue incluido en el presupuesto y fue pago realmente durante el mes de enero 2011.

El gasto real por concepto Sueldos fue menor al presupuestado, esto se debió a que la funcionaria Cecilia Malzzoni estuvo en licencia por enfermedad parte del mes de enero y febrero y todo el mes de marzo y abril de 2011.

Los Viáticos presupuestados fueron calculados en base al viático del año 2010 ajustado por la inflación esperada (7%).

En cuanto al Aguinaldo, el valor presupuestado es menor al real, esto se debe a que el aguinaldo presupuestado se calculó sin considerar la partida extraordinaria del diciembre de 2010 mientras que el aguinaldo real si la incluye.

Por último, la Partida Extraordinaria se pagó en el mes de junio por decisión de la Comisión según Acta N° 231 de fecha 28 de abril de 2011, por lo que no fue considerado en el presupuesto.



Dra. ROSARIO CERVIÑO
JEFE DPTO. CONTABLE
FONDO DE SOLIDARIDAD

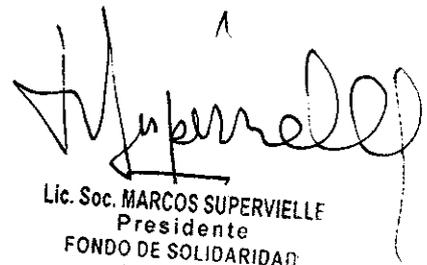
Montevideo, 24 de agosto de 2011

Por medio de la presente se deja constancia que el Lic. Marcos Supervielle solicita a la Comisión licencia durante 20 días, permaneciendo en su lugar al Cr. Hugo Martínez Quaglia.

La Comisión toma conocimiento y aprueba la solicitud.



Cr. HUGO MARTÍNEZ QUAGLIA
Secretario
FONDO DE SOLIDARIDAD



Lic. Soc. MARCOS SUPERVIELLE
Presidente
FONDO DE SOLIDARIDAD

Montevideo, 19 de agosto de 2011

Informe sobre el otorgamiento de 100 becas en el marco del Convenio con Bienestar Universitario

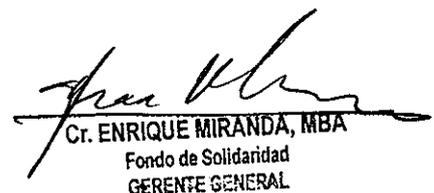
Se informa a la Comisión Administradora un avance del proceso de selección de las 100 becarios a ingresar como beneficiarios en nuestra institución, en el marco del convenio con BU.

De un listado de postulantes presentador por BU y en función de los datos obtenidos por el Depto. de Becas, se analizaron los casos más críticos en el seno de la Sub-Comisión de Becas integrada por los miembros de la Comisión Administradora, Soc. Marcos Supervielle y Cr. Hugo Martínez Quaglia y por la Administración el Cr. Enrique Miranda y la Lic. Cecilia de León.

El resultado fue el siguiente:

- 68 estudiantes que cumplían enteramente con nuestros requisitos.
- 4 estudiantes reingresados por cumplir con los requisitos (ex becarios de la institución).
- 11 casos con aprobación de la beca por excepción en escolaridad.
- 4 estudiantes sin resolución por falta de datos.
- 13 estudiantes con resolución de rechazo de los cuales:
 - 7 por impedimento legal (fuera de edad y con egreso de UTU)
 - 2 con escolaridad insuficiente
 - 4 con beca suspendida por omisión de información o por exceder patrimonio de acuerdo a nuestros requisitos.

Se siguen conciliando la información con BU y fue solicitada la incorporación de nuevos casos en sustitución de los rechazados.


Cr. ENRIQUE MIRANDA, MBA
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL

Montevideo, 19 de agosto de 2011

INFORME SOBRE ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Se eleva a consideración de la Comisión un informe presentado por la Jefatura del Depto. de Becas en función de una reunión mantenida con el Decano de la Facultad de Ingeniería, a instancia del Presidente Marcos Supervielle.

Esta Gerencia comparte la preocupación manifestada en cuanto al rendimiento del estudiante de Ingeniería y la necesidad de adaptar el cómputo de la escolaridad a esa realidad.

La media de renovación de becas en nuestra institución es del 60% y en el caso de Ingeniería desciende al 20%, es de resaltar que el estudio de escolaridad sigue los criterios aconsejados por la propia Facultad desde el año 2007, sin embargo están demostrando inequidades que resultan en una baja tasa de renovación. El criterio seguido toma en cuenta la elección del estudiante y en base a ella su rendimiento, haciéndolo dependiente de cuán exigente es en la elección primaria más que en el rendimiento absoluto.

Se seguirá evaluando mejorar el criterio de estudio de escolaridad en conjunto con la Facultad de Ingeniería.


Cf. ENRIQUE MIRANDA, M.
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL



INFORME REUNION MANTENIDA CON DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Participantes: Por Facultad de Ingeniería el Ing. Héctor Cancela (Decano) y Virginia Vilche; Por el FS, el Soc. Marcos Supervielle y la Lic. Cecilia de León

Fecha: 9 de agosto

Se comienza con una breve introducción sobre los motivos que nos han llevado a convocar la reunión. Se explica que nos preocupa la pequeña demanda de becas que recibe el FS, desde estudiantes del Área de Ciencia y Tecnología. También se informa que el FS está buscando cambiar la estrategia de trabajo y no solamente apoyar a los becarios económicamente sino a partir de otros elementos (psicológico, socialización, escolaridad, etc.).

El Decano explica que la carrera se diseñó para realizarla en cinco años, aprobando noventa créditos por año.

De un estudio realizado por la Unidad de Enseñanza de la Facultad (cuya responsable es Marina Míguez), sobre los estudiantes de la generación del 2004 (1052 estudiantes), seis años después del ingreso de los mismos, se desprende lo siguiente:

- Del total de ingresados ese año, luego de seis años de estudio solamente se encuentran activos 565 estudiantes (54%)
- De los estudiantes activos, el 51% (289) aún no han logrado superar los créditos correspondientes a la mitad de la carrera
- El 61% de los estudiantes que no han superado la mitad de la carrera (175), aún se encuentran en la franja equivalente a primer año. De estos, hay 52 estudiantes que a marzo del 2010 aún no habían logrado obtener ningún crédito a pesar de haberlo intentado
- De los estudiantes que superaron la mitad de la carrera, solamente 67 de ellos se encuentran activos en la franja que superó los 405 créditos (más de cuarto año) y 25 de ellos se recibieron.

Se añade la información de que los que terminan la carrera en tiempo y forma por lo general son personas que han optado por estudiar solamente pero que el finalizar la misma en tiempo y forma no necesariamente les posibilita mejor inserción laboral que el que no lo hace. La mayoría de los estudiantes se inserta a trabajar a partir de cuarto año.

Algunas de las dificultades que han observado son que los estudiantes tienen un bajo nivel de formación previa y mucha dificultad en la comprensión lectora.

La Facultad tiene un servicio de orientación y el estudiante tiene un menú de opciones amplio para elegir su trayecto educativo. Una de las sugerencias que se les realiza al

ingresar es que hagan los dos primeros años en tres (esto es algo que puede afectar en la escolaridad para la beca).

Se estima que la duración promedio de la carrera es de 10 años (este es otro inconveniente para la beca ya que en el FS se estima el incremento de un tercio del tiempo de la carrera y no el doble).

- Al ingresar el estudiante se realiza una actividad introductoria que dura dos días aproximadamente.
- Se realiza una entrevista diagnóstica y se les devuelve el resultado del test
- Se realizan Talleres de Orientación al inicio
- Los estudiantes tienen la posibilidad de repetir el mismo curso en los dos semestres del año.

Están pensando instrumentar un material compensatorio, que no sería curricular, pero que puede ayudar al joven a nivelar los conocimientos.

Definiciones:

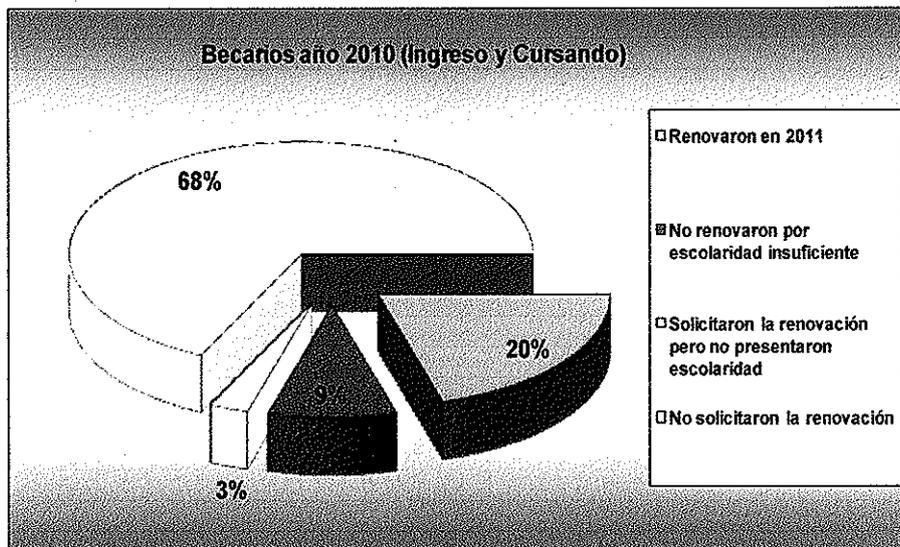
Al finalizar la reunión, el FS se compromete a participar en las diversas charlas con estudiantes liceales que ellos organicen en la Facultad, con el fin de difundir las becas en el centro educativo (la primera de ellas es el 19 de agosto).

En el marco de las dificultades de escolaridad planteado en la reunión, el FS podría analizar la posibilidad de contemplar de forma especial las excepciones planteadas en estudiantes de Ingeniería.

La Facultad de Ingeniería se compromete a enviarnos documentación del Consejo que avale la forma de computar los créditos en las distintas carreras y realizar alguna propuesta que sugiera cuáles serían los parámetros con los cuales se debería evaluar la escolaridad de sus estudiantes (una posibilidad podría ser que para el estudio de la evaluación global se tome como base de cálculo el programa de menor exigencia temporal de la Facultad

Situación de becarios de Ingeniería:

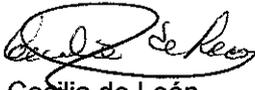
En el año 2010 se inscribieron 112 estudiantes de Fac. de Ingeniería (distintas opciones). Estos estudiantes fueron becarios en la categoría Ingreso o Primera Vez Cursando. De estos, solamente el 20% renovó (23 estudiantes), el 9% (10 becarios) solicitó la renovación pero no se les otorgó por escolaridad insuficiente, el 3% (3 becarios) no presentó la escolaridad (se supone que también sería por escolaridad insuficiente) y el 68% no realizó el trámite de renovación (76 becarios). De estos últimos, el 58% declaró haber tenido problemas de escolaridad.



Forma actual de estudio de escolaridad para Ingeniería:

El estudio actualmente se realiza en base a criterios planteados por la propia Facultad de Ingeniería en el año 2007.

- Para 1er año se considera como el 100% lo que el estudiante se inscribió, tomando como mínimo la cantidad de 25 créditos. *(La dificultad en este caso es que se usa el mismo criterio tanto para el que se anota a 25 créditos como al que se anota a 90; por lo cual si un estudiante aprueba 16 créditos pero eligió anotarse en 25 tiene 64% de escolaridad mientras que otro estudiante que aprueba los mismos 16 créditos pero se inscribió en 80, solamente tiene el 20% de la escolaridad por lo cual no obtiene la beca).*
- Para 2º años se considera como el 100% lo que el estudiante se inscribió, como mínimo el estudiante debe inscribirse a 57 créditos. Para la general se considera lo que se inscribió para primero mas lo de este año.
- Para 3er año se considera como el 100% lo que el estudiante se inscribió, como mínimo el estudiante debe inscribirse a 76 créditos. Para la general se considera lo que se inscribió para primero más lo de segundo y lo de tercero.
- Desde 4º año al final: se le consideran 90 créditos por año.


 Lic. Cecilia de León
 Jefa Depto. De Becas

18 de agosto de 2011

ASUNTO: RECURSO

Felipe Santiago SILVA MOREIRA

C. I. 4.354.025-1

Se informa en relación al recurso de reposición interpuesto por **Felipe Santiago SILVA MOREIRA** contra la Resolución de fecha 22 de junio de 2011 por la cual se dispuso dar de baja la beca e intimar la devolución los importes percibidos en dicho concepto en los años 2009 y 2010, equivalente a 40 BPC.

Sobre el aspecto formal

Según el artículo 3º de la Ley Nº 17.451, las Resoluciones del Fondo de Solidaridad se impugnan mediante el recurso de reposición, siendo el organismo una persona de derecho público no estatal no sometida a jerarquía.

Por lo expuesto, no corresponde en el caso la interposición de recurso de revocación ni jerárquico en subsidio.

Sin embargo, atento al principio de informalismo a favor del administrado, se tendrá la recurrencia por bien interpuesta, habiendo sido presentada dentro del plazo de diez días corridos desde la notificación de la Resolución impugnada.

En el recurso interpuesto el recurrente realiza reserva del derecho de presentar la fundamentación más adelante y en forma más elaborada. Vencido el plazo de veinte días dispuesto por el artículo 80 del C.T. sin que se haya ampliado la fundamentación, corresponde dar trámite al presente.

Sobre los aspectos de fondo

a) Situación laboral de la madre del Felipe Silva

Felipe Silva alega que el trabajo de su madre en ANEP se realizó con carácter provisorio (suplencias), motivado en las necesidades económicas padecidas por la familia a raíz de la enfermedad de su madre.

Asimismo, manifiesta su total desconocimiento respecto de la actividad laboral de la madre.

Al respecto se aclara que la calidad de temporario o definitivo del empleo de la madre del estudiante no modifica las conclusiones arribadas en autos.

Los becarios deben informar a la Institución la totalidad de los ingresos percibidos por los integrantes de su núcleo familiar, independientemente de cual sea el origen o la naturaleza de la relación laboral por la cual se perciben dichos ingresos.

Por otra parte, de la Historia Laboral del BPS surgen aportes continuados desde el mes de octubre de 2008 hasta el mes de diciembre de 2010, por lo que el carácter de provisorio alegado por el estudiante pierde todo sustento.

 En cuanto al alegado desconocimiento de la situación, se señala que el estudiante formuló una declaración jurada ante el organismo afirmando que su madre sólo percibía por concepto de ingresos lo derivado de las pensiones del BPS y de las FFAA, no pudiendo ahora desligarse de la responsabilidad que le compete por lo manifestado en dicha declaración jurada.

 En todo caso, debió corroborar la situación laboral de su madre – a quien declaró como integrante de su núcleo familiar - en forma previa a aseverar ante un organismo público y a efectos de percibir una prestación económica que su madre no realizaba actividad remunerada, teniendo conocimiento que las becas se otorgan de acuerdo a la situación económica del solicitante y su núcleo familiar.

b) Adquisición del vehículo

Sobre este punto Felipe Silva manifiesta que se cumplió con la información al enviar el certificado de la IMR donde figura dicha compra.

Al respecto se aclara que, según lo dispuesto en el artículo 18 Literal c del Dec. 325/002, los becarios tienen el deber de comunicar cualquier cambio que se produzca en la situación económica o patrimonial de su núcleo familiar en el momento en que el cambio ocurre, siendo que en el caso la constancia de la División de Tránsito fue presentada cuando se le solicitó por el organismo la actualización de información.

Por lo expuesto se sugiere:

Mantener firme la resolución recurrida.

WS
x


Dra. Carolina Torrens
Asesora Jurídica
Fondo de Solidaridad

Montevideo, 19 de agosto de 2011

FELIPE SANTIAGO SILVA MOREIRA

C.I. 4.354.025-1

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Visto el informe de la Dra. Carolina Torrens, esta Gerencia comparte el mismo y sugiere elevar los antecedentes a la Institución educativa, por lo que se eleva a consideración de la Comisión.


Sr. ENRIQUE MIRANDA, MBA
Fondo de Solidaridad
GERENTE GENERAL

Montevideo, 24 de agosto 2011

VISTO: El recurso de reposición interpuesto por **Felipe Santiago Silva Moreira** contra la Resolución de Gerencia General de fecha 22/06/2011, notificada el 15/07/2011.

RESULTANDO:

- 1) Por la Resolución impugnada se dispuso dar de baja la beca e intimar al estudiante la devolución de los importes percibidos indebidamente en los años 2009 y 2010, equivalente a 40 BPC.
- 2) Con fecha 28/07/2011 el estudiante interpuso recurso de reposición, argumentando que: (i) el trabajo de su madre en ANEP fue de carácter provisorio y motivado en las dificultades económicas padecidas por la enfermedad de su madre; (ii) nunca tuvo conocimiento de la situación laboral de su madre, en lo que pretende justificar su conducta y eximirse de responsabilidad; (iii) en cuanto a la adquisición del vehículo se cumplió con la información al enviar el certificado de la Intendencia Municipal de Rivera en el que figura la compra.
- 3) Por informe de Asesoría Jurídica de fecha 18/08/2011 se sugiere mantener la Resolución impugnada, lo que es compartido por Gerencia General con fecha 19/08/2011.

CONSIDERANDO:

Los argumentos expresados en informe de Asesoría Jurídica de fecha 18/08/2011.

ATENTO:

Al artículos 16 literal A, 18 literal C y 20 del Decreto 325/002.

LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

RESUELVE:

- 1) Mantener la Resolución impugnada en cuanto dispuso el cese de la beca y la intimación de devolución de los importes percibidos en dicho concepto en los ejercicios 2009 y 2010, equivalente a 40 BPC.
- 2) Elevar los antecedentes a la Institución educativa correspondiente.
- 3) Vuelva a Asesoría Jurídica a efectos de su notificación al recurrente.

Comparación Recaudación 2011 vs 2010

Acumulado Junio

FONDO

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	16.959.983	14.616.504	2.343.479	16,0%
Red Pagos	5.500.310	4.621.140	879.170	19,0%
Otros	2.790.490	762.156	2.028.334	266,1%
SubTotal Fondo	25.250.783	19.999.800	5.250.983	26,3%
Caja Notarial	3.110.243	2.428.844	681.399	28,1%
Caja Profesional	33.261.379	32.515.714	745.665	2,3%
SubTotal Cajas	36.371.622	34.944.558	1.427.064	4,1%
Total	61.622.405	54.944.358	6.678.047	12,15%

ADICIONAL

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	11.706.947	10.681.735	1.025.212	9,6%
Red Pagos	3.803.353	3.540.398	262.955	7,4%
Otros	1.936.756	666.396	1.270.360	190,6%
SubTotal Fondo	17.447.056	14.888.529	2.558.527	17,2%
Caja Notarial	961.233	962.160	-927	-0,1%
Caja Profesional	47.930.382	40.231.711	7.698.671	19,1%
SubTotal Cajas	48.891.615	41.193.871	7.697.743	18,7%
Total	66.338.671	56.082.400	10.256.270	18,29%

TOTAL

	2011	2010	Variación	Variación %
Abitab	28.666.930	25.298.239	3.368.691	13,3%
Red Pagos	9.303.663	8.161.538	1.142.125	14,0%
Otros	4.727.246	1.428.552	3.298.694	230,9%
SubTotal Fondo	42.697.839	34.888.329	7.809.510	22,4%
Caja Notarial	4.071.476	3.391.004	680.472	20,1%
Caja Profesional	81.191.761	72.747.425	8.444.335	11,6%
SubTotal Cajas	85.263.236	76.138.429	9.124.807	12,0%
Total	127.961.075	111.026.758	16.934.317	15,25%

Fondo de Solidaridad
 Análisis de las variables claves
 Mes: JULIO 2011

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	\$ 46.674.894	42.634.450	4.040.444	127.961.076	130.158.059	-2.196.983
Fondo (1)	\$ 6.336.528	6.150.483	186.045	61.622.405	65.120.763	-3.498.358
Adicional (1)	\$ 40.338.366	36.483.967	3.854.399	66.338.671	65.037.296	1.301.375
Disponible						
BROU	\$ 50.366.753	57.387.122	-7.020.369			
Becas Otorgadas						
Monto	\$ 46.412.100	48.949.740	-2.537.640	123.373.824	126.102.900	-2.729.076
Número	5.510	5.900	-390	5.969	5.900	69
Transfer. UDELAR (2)	\$ 15.878.980	12.217.200	3.661.780	38.632.422	41.264.424	-2.632.002
Otras variables						
Remuneraciones	\$ 1.506.065	1.335.370	170.695	10.107.138	9.483.484	623.654
Servicios de Terceros	\$ 331.484	241.813	89.672	1.992.841	2.062.381	-69.541
Comisiones	\$ 459.605	426.345	33.260	1.273.529	1.301.581	-28.051
Comunicación, Investig. y Difusión	\$ 0	236.667	-236.667	45.122	456.667	-411.545

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-
 (2) Según Flujo de Caja.-

[Handwritten signatures]

Flujo de Fondos Real Pto
 ENERO - JULIO 2011
 Cifras expresadas en \$

	Jul-11		
	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades	28.684.778	65.630.985	-36.946.207
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	175.159.443	143.433.942	31.725.501
Recaudación Adicional	71.014.617	72.120.539	-1.105.922
Total de ingresos operativos	246.174.060	215.554.481	30.619.579
Otros Ingresos			
Otros ingresos	28.882	0	28.882
Devoluciones Becas	562.015	583.333	-21.318
Total de otros ingresos	590.897	583.333	7.563
Egresos operativos			
Pago de Becas	123.320.400	126.102.900	-2.782.500
Transf. Udelar	38.632.422	41.264.424	-2.632.002
Transf. MEC	5.040.000		5.040.000
Remuneraciones	10.334.701	9.483.484	851.207
Comisiones Becas	263.872	294.200	-30.328
Otros Egresos	7.126.354	7.256.707	-298.904
Total de egresos operativos	184.717.749	184.401.715	316.034
Flujo operativo neto	62.047.208	31.736.100	30.303.545
Ingresos no operativos (MEC y otros)	312.249		312.249
Egresos no operativos: (Transf. Becas C.Quijano)	309.157	0	309.157
Flujo no operativo neto	3.092	0	3.092
Flujo neto de inversiones	40.368.326	39.979.963	388.363
Bienes de Uso	895.946	611.641	284.305
Plazo Fijo	39.472.379	39.368.322	104.058
Flujo neto de financiamiento			0
Flujo neto final	21.681.975	-8.243.863	29.925.837
Saldo final de disponibilidades	50.366.753	57.387.122	-7.020.369

Nota: La Recaudación Fondo Caja Profesional fue acreditada el 03 de enero de 2011 por \$ 36.946.207.-